# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1129 | BUENOS AIRES, SÁBADO 8 DE MAYO DE 1897
Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

### ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

### SUMARIO



TOMO XVI—DE AÑO IV

# PODER EJECUTIVO

## MENSAJE

DE S. E. EL SEÑOR

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL

HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

AL ABRIR LAS

SESIONES DEL XXXVI PERIODO LEGISLATIVO

MAYO DE 1897

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Vais á reanudar vuestras tareas legislativas, en cumplimiento del precepto constitucional que periódicamente os congrega, imponiéndome á mí el grato deber de abrir vuestras sesiones ordinarias y de daros cuenta, en tal acto, del estado general de la Nación. Encontráis á ésta gozando de los beneficios de la paz, y en condiciones propicias al desarrollo sucesivo de sus múltiples elementos de prosperidad: los progresos realizados, que en parte tendré ocasión de señalaros, revelan la labor que hacen fecunda la estabilidad del orden público y el funcionamiento regular de las instituciones, que es garantía de libertad y amparo para el derecho de todos.

Las relaciones políticas que la República cultiva con los distintos Estados de América y Europa, continúan en el mejor pie de amistosa reciprocidad. Ningún incidente se ha producido en el país, ni fuera de él, que haya podido alterarlas.

La demarcación de nuestros límites territoriales con la República de Chile se ha proseguido con regularidad y activamente en la última temporada, habiendo quedado aprobada por los peritos la colocación definitiva de varios hitos en la cordillera de los Andes y dejado pendiente de la aprobación de los mismos la colocación de algunos otros efectuada provisionalmente por las subcomisiones: el Ministro respectivo os dará cuenta en su Memoria, con el detalle necesario, de todas las operaciones ejecutadas á este respecto y á que dejo hecho referencia.

No hay motivos para temer desviaciones en el buen espíritu con que, de una y otra parte, se concurre al propósito de llevar á término el deslinde internacional en que estamos empeñados, ni tampoco para recelar que dificultades imprevistas originen controversias perturbadoras de la armonía de los dos pueblos: pactos preexistentes fijan las reglas de la demarcación, los procedimientos conciliatorios mediante cuyo empleo debe buscarse la solución de las dificultades que se presentasen, y, por último, el recurso supremo destinado á resolver toda disidencia que hubiese resistido á la eficacia de los acuerdos amistosos ensayados previamente.

La leal observancia de los tratados responde de la armonía inalterable de los pueblos y de la cordialidad de las relaciones de los gobiernos.

La demarcación de límites con la República de Bolivia se ha continuado también en la última temporada. Nuestra comisión ha dado cuenta, como resultado de sus trabajos conjuntos con la comisión boliviana, de la colocación definitiva de un hito en el paralelo 22 de latitud sud, que es sobre el que corre el límite fijado por los pactos á los territorios de las dos Repúblicas. Este hito ha sido colocado á orillas del río Pilcomayo, en la longitud de 65º 12' 21" 75 al oeste del meridiano de París.

El movimiento revolucionario que ha tenido lugar en la República Oriental del Uruguay, determinó al Poder Ejecutivo á la adopción de medidas conducentes á impedir actos de hostilidad desde nuestro territorio contra el Gobierno amigo de ese país vecino; y, limitándose á los procedimientos establecidos para tales casos, de acuerdo con los principios del derecho internacional, ha podido mantener la prescindencia que le corresponde en los asuntos internos del mismo.

La proximidad de las costas respectivas, la extensión de éstas, las vinculaciones de dos pueblos tan íntimamente ligados como el Argentino y el Oriental, han hecho imposible en algu-

nos casos que esa vigilancia sea eficaz, haciéndose necesario aumentarla.

El Gobierno de la República Oriental creyó conveniente acreditar una misión especial cerca del Gobierno Argentino y la confió al señor Teniente General Tajes, ex-Presidente de la República, quien ha contribuído á estrechar nuestras buenas relaciones con su país, desvaneciendo, además, en la opinión pública cavilosidades muy explicables, desde que se excitaba el patriotismo de nuestros conciudadanos.

Durante la misión especial se produjo el hecho de la entrega de la cañonera «Artigas», buque de guerra del Gobierno Oriental, que después de haber sido apresado por un grupo de revolucionarios, vino al puerto de Zárate. Reclamada la entrega, hallándose el buque en nuestras aguas, el Poder Ejecutivo creyó que era un deber de buena vecindad ponerlo á disposición del Gobierno del país cuya bandera enarbolaba, y á quien fué arrebatado por una expedición armada que había salido de nuestro territorio. Se ha procedido así con arreglo á las prácticas seguidas por otras naciones, y en conformidad á los deberes que se imponen entre los gobiernos que mantienen cordiales relaciones y tienen la representación exterior de sus respectivos países.

La misión confidencial cerca de S. S. León XIII, encomendada al señor Ministro de Alemania, don Carlos Calvo, para que solicitase de la curia romana la expedición de las bulas ereccionales de las diócesis de La Plata, Santa Fe y Tucumán, creadas por ley núm. 2746, ha tenido un resultado satisfactorio y están ya en poder del Gobierno las respectivas bulas.

Aceptando invitaciones recibidas para tomar parte en algunos Congresos y Conferencias de carácter internacional, el Gobierno ha dispuesto ya lo conveniente para su eficaz representación, encomendándola unas veces á nuestros Ministros diplomáticos, y recurriendo otras al concurso de compatriotas que, por su competencia científica, están llamados á desempeñar el cometido que se les confiere, con el acierto deseado.

Se ha concluído entre la República y el Brasil un tratado sobre extradición de criminales, el cual será sometido en breve á la consideración de V. H.

La manera discreta y amistosa con que el cuerpo diplomático extranjero acreditado cerca de nuestro Gobierno, desempeña las funciones de su cometido, concurre á los propósitos de equidad y consideración que informan la política de nuestra Cancillería, y facilita en beneficio común el anhelo de robustecer las cordiales relaciones que mantenemos con las potencias extranjeras.

Justo es recordar también á este propósito, la colaboración eficaz que el Gobierno encuentra siempre de parte de nuestros representantes en el exterior, cuyos importantes servicios me es grato reconocer.

———

El Gobierno de la Nación ha prestado todo el concurso necesario para que los Gobiernos de provincia puedan desenvolver una acción más eficaz en favor de sus propios intereses.

Los compromisos y exigencias pecuniarias que pesaban sobre el erario de la Nación, no han llegado á ser un obstáculo para acudir en auxilio del comercio y de la industria, abatidos por las plagas y otros accidentes de previsión difícil, é imposibles de evitar.

Estimulados con el ejemplo de una labor paciente y contenida sólo por la limitación de recursos, los Gobiernos de provincia han podido conjurar, por lo menos, crisis que habrían podido afectar seriamente la economía y la producción del país.

A este resultado se ha llegado, sin duda alguna, merced á la tranquilidad pública de que en el último año se ha gozado en toda la República.

Acalladas las pasiones políticas de los partidos, los ciudadanos se han entregado de lleno á la labor tranquila, buscando en el trabajo fecundo su propio bienestar y la prosperidad y engrandecimiento nacional.

A su vez los gobiernos, libres de escollos en su camino, y más tolerantes en su política, han podido consagrarse á su misión primordial de administrar los intereses de que el pueblo les ha hecho depositarios.

Los mismos sucesos de la Provincia de San Luis, que motivaron una intervención del Gobierno federal, acusan, sin embargo, un progreso de la razón pública, que aconsejó al Gobierno y partidos buscar la solución de sus dificultades en los recursos pacíficos que ofrece nuestra organización política, esperando tranquilos la justicia del gobierno que presido.

El Poder Ejecutivo ha correspondido, por su parte, á la elevación de conducta de los partidos políticos de San Luis, cumpliendo con estricta fidelidad la ley de intervención dictada por el Honorable Congreso. Comicios libres concurridos por los ciudadanos de todos los partidos, escrutinios acatados sin protesta,—tal fué el resultado de la intervención. Si complicaciones posteriores acusan nuevas dificultades en la marcha del Gobierno, ellas se deben á causas de orden local, completamente ajenas á la acción del Gobierno Nacional.

———

Al inaugurar el período anterior de vuestras sesiones, anunciaba las dificultades financieras de la Municipalidad de la Capital, las que se acentuaron después, hasta hacer indispensable el subsidio de cinco millones de pesos, requerido por la Intendencia para hacer frente á las erogaciones y compromisos más apremiantes.

El mensaje que con tal motivo sometió el Poder Ejecutivo á la consideración de V. H., demostraba la conveniencia de la operación autorizada, merced á la cual las autoridades municipales han podido normalizar sus finanzas, sin interrumpir los servicios públicos, ni detenerse en la marcha de los progresos crecientes del municipio.

Las necesidades hospitalarias, la pavimentación, el alumbrado público, el ornato, la higiene, y, en general, todos los servicios que reclaman la cultura y adelanto de la Capital, se atienden con discreta parsimonia, si no en la medida de las exigencias, al menos en la proporción de los gravámenes que al pueblo se imponen.

Reservada al Ministro del ramo la Memoria detallada sobre el estado de los negocios concernientes á esta repartición, tócame como Jefe inmediato y local de la Capital de la Nación, insinuar á V. H. la conveniencia de una reforma sustancial de la ley orgánica municipal, más en armonía con el régimen prescrito en la Constitución.

El ejercicio de la legislación exclusiva en la Capital, que la Carta fundamental atribuye á V. H., no es compatible con la que la ley ha conferido al Concejo Deliberante para crear y aplicar la renta del Municipio por sí solo. La liberalidad con que se hagan efectivas las instituciones de un país, no debe llegar hasta perturbar ó desnaturalizar el régimen creado. Del ejercicio concurrente y simultáneo de facultades de la misma índole resultan colisiones, que no solamente obstruyen la marcha regular del Gobierno, sino que gravitan de un modo oneroso sobre los intereses del comercio y del pueblo.

Respondiendo á este pensamiento, el Poder Ejecutivo someterá á vuestra deliberación el asunto, con cuya oportunidad será fácil introducir otras modificaciones necesarias en la legislación, á fin de concretar á las autoridades comunales á su rol propio y hacer más eficiente su acción.

———

El régimen policial mejora sensiblemente cada día. Una organización adecuada y un personal laborioso é idóneo han rodeado á la policía de prestigio, y el pueblo va acostumbrándose á ver en sus agentes verdaderos guardianes del orden y de la seguridad pública.

Libre de la enojosa tarea que suele acarrear la agitación de las luchas políticas, la policía ha podido consagrarse, en el último año administrativo, á una labor más fecunda para los intereses de la comunidad.

Las garantías individuales y la seguridad de las fortunas han sido tuteladas

con especial consagración, sin que la índole preventiva de su acción la haya llevado á excesos que menoscaben otros derechos tan sagrados como los intereses que se trata de cuidar.

Falta solamente para completar el régimen de la policía una ley que le dé el vigor y los medios para ser más eficaz. La sanción del proyecto de código, que está pendiente de vuestra consideración, ó la de cualquiera otra ley análoga que reemplazase á aquél, se hace indispensable. En más de un caso importante, sus procedimientos se resienten por esta deficiencia, que es de verdadera utilidad llenarla cuanto antes.

Por lo demás, el completo de algunos elementos de servicio, que necesita esta repartición, puede hacerse paulatinamente, requiriendo de V. H. la correspondiente autorización.

---

El servicio postal sigue el desenvolvimiento general del país en todas sus manifestaciones y se ha efectuado en el año transcurrido con la regularidad deseable.

La distribución y transporte de la correspondencia ha recibido reformas saludables y se sirven debidamente las necesidades de todos los centros comerciales, industriales y agrícolas, utilizando en forma conveniente y ventajosa el transporte por medio de mensajerías, vapores y ferrocarriles.

La administracion argentina fomenta sus cordiales relaciones con las administraciones extranjeras de la Unión Postal y ha propuesto una serie de medidas á la Oficina de Berna con el propósito de facilitar el intercambio de la correspondencia en el extranjero.

Próximamente se reunirá el Congreso Postal de Washington, en el cual el Gobierno Argentino será representado por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de Norte América.

Más acentuado aún es el impulso alcanzado por el telégrafo, en consonancia siempre con los progresos de la República.

Se han aumentado las líneas nacionales en 1352 kilómetros, se han reconstruído en 900 y se han efectuado reparaciones en la extensión de 5778.

La renta general de correos y telégrafos ha alcanzado en el año de 1896, á la suma de *tres millones novecientos mil pesos*, superando en un 8,3 °|₀ á la del año anterior.

---

El gobierno y administración de los Territorios nacionales se ha hecho con bastante regularidad. Sus progresos se señalan por obras de relativa importancia, que paulatinamente van remediando las múltiples exigencias de la vida moral y material de aquellas regiones.

La enorme distancia que separa á los Territorios de la Capital y las extensas zonas despobladas aún, son el inconveniente más serio que se opone al progreso rápido de tan importantes factores de la riqueza nacional. Felizmente la primera dificultad tiende á desaparecer con la construcción acelerada de importantes líneas férreas que cruzan á algunos en vasta extensión, ligándolos directamente con la Capital Federal y aproximan á otros, haciéndoles fácil el intercambio comercial. A la vez se regulariza el servicio de navegación en los mares del Sud.

La población de los territorios constituye una de las cuestiones más importantes á resolver. La feracidad de su suelo, la bondad del clima, y, en general, todo lo que puede influir para despertar la codicia del hombre, no es un problema en la República, ni fuera de ella. Están incorporados á la vida de los Territorios muchos esfuerzos laudables que importan sumas considerables al Gobierno y á los particulares, y, en algunos, éstos últimos principian á obtener rendimientos halagüeños.

Pero hace falta sentido más práctico en la legislación varia de aplicación constante en los Territorios. A excepción de los Códigos que enumera la Constitución, y de la legislación fiscal de aplicación forzosa en ellos, es inadecuada é ineficaz la vigencia de leyes anteriores, que se han dictado para la Capital Federal, consultando otras necesidades é intereses, que nada tienen de común con los de los Territorios Nacionales.

No es menos dañosa é incongruente la práctica seguida hasta hoy, amparada por la ley en muchos casos, de entregar á diversos Ministerios la dirección inmediata de los negocios concernientes á los Territorios, rompiendo la unidad de pensamiento y de acción que debe presidir el desenvolvimiento y formación de estas entidades, sin personería todavía en nuestra vida política, pero que muy pronto llegarán á ser Provincias Argentinas.

En el sentido de las insinuaciones que preceden, se preocupa el Poder Ejecutivo de iniciar las reformas necesarias, con la convicción arraigada de que todo esfuerzo en favor de la población y prosperidad de los Territorios tiende á cimentar el engrandecimiento de la Nación.

---

La operación del segundo Censo Nacional continúa bajo los mejores auspicios, y, como lo prometí en el último mensaje inaugural de vuestras sesiones, la obra quedará finalizada al terminar el corriente año.

Siguiendo el ejemplo de los Estados-Unidos de la América del Norte, se ha resuelto anticipar la publicación de un volumen con los resúmenes de los datos principales bajo el punto de vista demográfico, agrícola, comercial, industrial, etcétera. Este trabajo proporcionará antecedentes preciosos, que facilitarán la tarea legislativa y de gobierno, haciéndolas más eficientes, á la vez que ofrecerá ventajas inapreciables al país en general, facilitándole desde luego la utilización de los resultados del Censo.

---

La Lotería de Beneficencia sigue dando un excelente resultado, en cuanto sus rendimientos ofrecen recursos suficientes para atender á la beneficencia y caridad de toda la República, aliviando al tesoro público de una carga considerable, que de otro modo tendría que gravitar sobre el producido de la renta ordinaria de la Nación.

La distribución de estos beneficios se hace con la mayor equidad y se administra con recomendable corrección.

El producido de la Lotería ha alcanzado en el último año á la suma de $ m/n 4.136.483, de los que se han entregado 1.654.393 á las catorce Provincias, por partes iguales, y el resto á la Municipalidad y Sociedades de Beneficencia de la Capital.

La Sociedad de Beneficencia llena correctamente su noble y caritativa misión, y en el manejo de los intereses á su cargo puede citársela como un modelo de administración.

La Comisión que dirige y administra las Obras de Salubridad, en el deseo de ampliar la provisión de agua, y teniendo presente el aumento constante de la población de la Capital, ha encargado á su Departamento técnico haga un estudio sobre la mejor forma de elevar la cantidad de agua suministrada á la de 250.000 metros cúbicos, á fin de dotar á un millón de habitantes de 250 litros diarios.

Como la cantidad de agua consumida ha llegado el año pasado, en el día de mayor consumo, á la cifra de 124.603.000 litros, y seguirá aumentando en proporción de la población, la Comisión, sin perjuicio de dedicar al problema que se acaba de mencionar la atención que requiere, sometió á la aprobación del Poder Ejecutivo los lineamientos generales de un proyecto tendente á aumentar la provisión diaria hasta 150.000 metros cúbicos y que permitiría atender no sólo las necesidades del radio actual, sino también las de otros distritos aun no habilitados y que requieren urgentemente los servicios de salubridad.

Sancionada por V. H. la ley Nº 3475, que autoriza la ejecución de las obras de ampliación de los servicios de aguas y cloacas, á medida que las necesidades de la población lo requieran, la Comisión de las Obras de Salubridad se preocupa en estos momentos del estudio definitivo de las que por ahora sea necesario ejecutar.

La construcción de la primera sección del conducto general de desagüe, que comprende el trayecto del Paseo Colón entre las calles Garay y México quedó terminada, según lo había anun-

ciado á V. H. al inaugurar el anterior período de sesiones, y su costo total fué de $ m/n 669.360,95.

La ejecución de la segunda sección comprendida entre las calles México y Cangallo, ha sido recientemente contratada, habiéndose dado principio á su ejecución.

Con la terminación de esta obra se podrán aprovechar los terrenos ganados al río con motivo de la construcción del Puerto, mejorando las condiciones actuales de esa zona.

El resultado rentístico del año 1896 no ha sido menos favorable que en años anteriores· Durante él, se han recaudado por servicios de agua y cloacas pesos m/n 4.529.724,99 y los gastos de explotación sólo alcanzaron á pesos 1.873.397,16, lo que da un producto líquido de $ m/n 2.656.327,16.

Agregando á la suma de 4.529,724 99 $ m/n, producido de los servicios de agua y cloacas, la de 85.672,97 curso legal, y 17,40 oro correspondiente á eventuales, el producido bruto de la explotación se eleva á la cantidad de $ m/n 4.614.259,98 curso legal y 17,40 oro, y en tal caso el producto líquido se elevaría á 2.740.862,15 pesos curso legal y 17,40 $ oro.

---

El Departamento Nacional de Higiene adquiere cada vez mayor desenvolvimiento y extiende su acción en todos los extremos de la República, enviando comisiones técnicas á combatir alguna epidemia, proyectando obras de saneamiento, proporcionando medicamentos á municipios que carecen de recursos para costearlos, remitiendo gratis la vacuna y el suero antidiftérico, sustancias elaboradas en el Departamento, etc., etc.

Se ha establecido el servicio de limpieza del Puerto, con elementos propios de la repartición.

Con motivo del desarrollo de la peste bubónica en Oriente y en algunos puntos de Europa, se tomaron todas las medidas necesarias para evitar su introducción en la República.

Se halla en estudio un plan de saneamiento de las capitales de provincia, obra de gran trascendencia para la salubridad é higienización de las poblaciones urbanas del interior;—una reglamentación de embarque y desembarque de animales en pie;—reglamentación sobre criaderos de cerdos, etc.;—vacunación de la tuberculina;—reorganización del Departamento Nacional de Higiene; y creación de un hospicio de insanos en la Provincia de Córdoba para recibir á los alienados de las Provincias del Norte y de Cuyo, por ser insuficiente el de la Capital. Proyectos que una vez preparados, someteré á la aprobación de V. H.

---

Las leyes sobre construcción de ferrocarriles que V. H. ha dictado, están ejecutándose unas y en vías de ejecución otras.

Entre las primeras se encuentran los ferrocarriles de Patquia á Chilecito y á la Rioja y de Salta al Carril, pudiendo anunciaros que para fin de Mayo la locomotora llegará á la estación Talamuyuna, á 35 kilómetros de la Rioja, y á ésta, á fin del corriente año, realizándose la obra hecha por administración en menos de un año. La única Provincia Argentina que hasta hoy no está ligada con la Capital por el ferrocarril, lo estará en breve, llenándose así una gran conveniencia nacional.

Los ferrocarriles que se construyen en virtud de concesiones hechas por V. H., se encuentran en el estado siguiente:

Del ferrocarril Bahía Blanca al Nor Oeste se han librado al servicio público las secciones de Epupel á General Acha y de este punto á Utracán y en breve este ferrocarril llegará á su término, Toay.

El ferrocarril del Oeste, ha dado principio á la construcción de la línea de Trenque Lauquén á Toay, que quedará terminada en Octubre del corriente año, y el Ferrocarril del Sud prosigue con actividad los trabajos de su prolongación al Neuquén. Los trabajos de esta línea se extienden en toda la primera sección y los terraplenes están terminados en una extensión de 112 kilómetros, habiéndose colocado las vías hasta el kilómetro 95, los puentes y alcantarillas hasta el kilómetro 88 y el telégrafo hasta el kilómetro 92 Hay acopiados materiales de vía para 200 kilómetros. En general, los trabajos adelantan satisfactoriamente.

Se está licitando la provisión de material de vía para la prolongación hasta Renca, del ferrocarril de la Toma á Dolores, y, en breve, podrá darse principio á su construcción.

Se encuentran en estudio los ferrocarriles del Carril á Guachipas, Internacional á Bolivia, Saladas á Caá-Catí, San Juan á Patquia y de la Aurora á la Banda.

Se ha terminado la construcción del ramal del Paso de los Libres y el del ferrocarril Buenos Aires y Rosario al Tigre.

En resumen, de los 1.272 kilómetros de ferrocarriles en construcción el año anterior, se han terminado 370 kilómetros. La longitud de las líneas férreas que se estudian actualmente, es de 1.245 kilómetros.

El Gobierno ha recibido ya los ferrocarriles de San Cristóbal á Tucumán y de Villa Mercedes á La Toma, de acuerdo con la ley sancionada por V. H.

La necesidad de dar libre acceso al Puerto de la Capital, á fin de que preste al comercio los beneficios que se han tenido en vista al contratar su construcción, ha hecho que el Poder Ejecutivo disponga que para el 1º de Junio próximo cesen de correr los trenes entre la estación Retiro y Casa Amarilla, ó más al Sud, quedando éstas como terminales. Para el intercambio de trenes de carga se están arreglando convenientemente las vías férreas del Puerto.

La Estación Central de Ferrocarriles, en el punto fijado por V. H., podrá en breve empezarse á levantar, teniendo el Poder Ejecutivo varias propuestas que se hallan en estudio, y listos los planos y demás elementos que han de servir para la ejecución de la obra, la que se realizará consultando los intereses del público, del Gobierno y de las empresas de ferrocarriles que convergen á esta Capital.

Se han terminado los caminos de San Juan á Jachal y de San Juan á Patquia, con una extensión de 450 kilómetros, y se construyen actualmente los del Tala á Guachipas, de Puerto Tastil á San Antonio de los Cobres, de Catamarca á Singuil y de Andalgalá á Concepción; es decir, 600 kilómetros, habiéndose atendido á la conservación del resto de los caminos de la República, en una extensión de 4.100 kilómetros, dentro de los limitados recursos que el presupuesto del año pasado asignaba para estos trabajos.

En Septiembre de 1896 se empezó la construcción de cuatro puentes de hierro en el camino de Mendoza á San Rafael, sobre los arroyos Estacada, Guiñazú, Caroca y Claro. En Junio próximo serán librados al servicio público. El costo de esos cuatro puentes alcanzará á ciento cincuenta y seis mil pesos. También se está construyendo el del río Batel, cuyo costo es de 136.000 $ m/n; otro en el Tunuyán, y hay además otros proyectos de puentes y caminos en estudio, los que oportunamente tendré el honor de someter á la consideración de V. H.

En el Puerto de la Capital se han terminado ya la Dársena Norte, el dique número 4 y los diques de carena, y dentro de breves días se librarán al servicio público, así como la primera sección del canal del Norte. Las leyes dictadas por V. H. para ensanche del canal del Sud, construcción de malecones, varaderos y reconstrucción del muelle del Riachuelo, están todas en ejecución.

El dragado de los Puertos del Rosario, Victoria, Gualeguaychú y San Nicolás, sigue practicándose satisfactoriamente.

Se han sacado á licitación, y se empezarán á construir en breve, muelles en Diamante, La Paz, Colón y otros puntos.

Se están ejecutando obras para provisión de agua á las ciudades de San Luis, Catamarca y la Rioja, y algunas de ellas quedarán terminadas seguramente en el presente año.—Además de estas obras se encuentran en estudio otras de importancia, como ser la provisión de agua á la ciudad de Salta, irrigación en Santiago del Estero y en Córdoba, en la Colonia nacional «Caroya».

Finalmente, debo anticipar á V. H. que el Poder Ejecutivo se preocupa de estu-

diar el proyecto relativo á la apertura de un canal de navegación que ponga en comunicación el Puerto de la Capital con el río Paraná de las Palmas, y cuya ejecución sería el complemento de las grandes obras realizadas por la Empresa Madero é hijos, concluiría con las dificultades de la navegación de nuestros ríos y abriría grandes horizontes al comercio del interior de la República.

A este vasto proyecto, del que se ha hablado antes de ahora, le faltaba para adquirir posibilidad de ejecución que fuera auspiciado por fuertes capitalistas europeos, y prestigiado ahora como aparece por éstos, requiere que los poderes públicos le presten la mayor atención.

---

Los ferrocarriles de propiedad de la Nación mejoran sus condiciones económicas y en sus relaciones con el público, esperándose que su explotación sea costeada con sus productos.

Pero, para ponerlos en condiciones que puedan reportar al país los beneficios que de ellos deben esperarse, es indispensable invertir fuertes sumas en cambio de rieles y tren rodante, ó para evitar estos gastos, que serían considerables, proceder á arrendarlos á largos plazos, colocándolos en condiciones de poder atender á las necesidades presentes y futuras del tráfico,—obteniéndose, además, una renta líquida á favor del fisco, lo que no se produce en la actualidad.

El Poder Ejecutivo, preocupado de este asunto, someterá á V. H. los proyectos de ley necesarios, ó si obtuviera propuestas convenientes de arrendamiento, recabaría de V. H. la autorización necesaria para aceptar alguna.

En cuanto á la Dirección de ferrocarriles nacionales, atiende regularmente los servicios que la ley le atribuye, siendo muy recomendables las medidas adoptadas para los transportes militares por la oficina respectiva.

---

Nuestro comercio exterior durante el año 1896, está representado por ciento doce millones ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y un (112.163.591) pesos oro de importación, y ciento dieciséis millones setecientos cincuenta y tres mil noventa y cinco (116.753 095) pesos oro de exportación de mercaderías, resultando por este concepto una diferencia de cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cuatro (4.589.504) pesos oro á favor de la exportación.

Concuerda con estos datos la mayor importación de metálico, que ha ascendido á seis millones sesenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco (6.063.345) pesos, mientras que la exportación ha sido de dos millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y un (2.178.891) pesos.

El movimiento total de importación y exportación suma doscientos treinta y siete millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos veinte y dos (237.158.922) pesos oro, superando al de 1895 en dieciocho millones quinientos dieciséis mil novecientos treinta y nueve (18.516.939) pesos oro, cuyo exceso proviene principalmente del aumento de la importación en dieciocho millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y seis (18.640.736) pesos oro.

Resulta, pues, que el país ha podido pagar con su trabajo el mayor consumo y bienestar que aquellas cifras representan, así como una gran parte de sus gastos extraordinarios, sin desequilibrar la cotización de los cambios internos y externos.

Así el cambio exterior ha estado siempre en favor del país, oscilando entre el tipo mínimum de cuarenta y siete once dieciséis avos (47. 11[16) y el máximum de cuarenta y ocho tres octavos (48 3[8), sobre Inglaterra, y cinco con cinco milésimos (5 005) á cinco con diez centésimos (5.10) sobre Francia.

La cotización del oro ha oscilado entre doscientos sesenta y cinco (265) 0[0, y trescientos treinta y dos con cincuenta centésimos (332 50) 0[0, siendo doscientos noventa y seis con doscientos cuarenta y siete milésimos (296.247) 0[0, el término medio de los precios más bajos y más altos de cada uno de los doce meses en las operaciones al contado. En 1895 ese término medio fué de trescientos cuarenta y tres con seiscientos veintiún milésimos (343.621) 0[0, lo que comprueba que nuestro medio circulante se valoriza paulatinamente por la acción del trabajo y de la economía nacional.

El movimiento del metálico en las operaciones al contado ha superado en quince millones de pesos (15.000.000) pesos oro al de 1895, confirmando el mayor desarrollo del comercio, como se deduce de las cifras de su estadística.

Durante el primer trimestre del presente año, la exportación de mercaderías ha sido de cuarenta millones setecientos seis mil novecientos ochenta y dos (40 706.982) pesos oro, contra treinta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil ciento un (38.983.101) pesos oro en 1896, arrojando á favor del año actual una diferencia de un millón setecientos veinte y tres mil ochocientos ochenta y un (1 723 881) pesos oro.

La importación ha sido de veinte y nueve millones cuarenta y cinco mil ciento cinco (29.045.105) pesos oro, contra veinte y siete millones ochocientos veinte y cinco mil doscientos setenta y tres (27.825.273) pesos oro en 1896.

La diferencia á favor de la exportación en el primer trimestre, es de once millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos setenta y siete (11.661.877) pesos oro.

Esto demuestra que, lejos de producirse el desequilibrio que se temía generalmente como consecuencia de los perjuicios causados por la plaga de la langosta, han sido compensados por el aumento de precio ó de cantidad de otros productos de exportación. Podemos, pues, presumir que el valor de nuestra exportación en todo el año 1897, no será inferior al de 1896.

Durante el mismo trimestre, el cambio de plaza se ha mantenido constantemente favorable al país, oscilando entre el mínimum de cuarenta y siete con siete octavos (47 7[8) y el máximum de cuarenta y ocho y cuarto (48 1[4) sobre Inglaterra. Es de esperar que en el resto del año se mantenga el cambio favorable, pues aparte de existir un considerable stock de lanas y otros productos exportables, el Gobierno tiene recursos en Europa que le permiten atender sus obligaciones exteriores sin necesidad de tomar cambios hasta la próxima primavera, en que suben habitualmente.

La cotización del oro en el mismo período ha variado entre el mínimum de doscientos ochenta y dos con ochenta centésimos (282.80) o[o y el máximum de trescientos diez y siete (317) o[o, mientras que en el primer trimestre de 1896 osciló entre doscientos noventa y siete con cincuenta centésimos (297.50) y trescientos treinta y dos con cincuenta centésimos (332.50).

La navegación exterior durante el año 1896 se hizo por siete mil setecientos noventa y un buques á vapor y cuatro mil treinta y nueve veleros, entrados con un tonelaje total de 7.115.467, mientras que en 1895 entraron seis mil cuatrocientos noventa y seis buques á vapor y tres mil trescientos ochenta y un veleros, con un tonelaje total de 6.247.101. De modo que el movimiento ha aumentado en 11 1[3 o[o sobre 1895.

Los buques salidos en 1895 fueron diez mil ciento diez y seis, con un tonelaje total de 7.014.352, y en 1896, doce mil trescientos veinte y nueve buques, con un tonelaje de 8.093.386.

En el primer trimestre del presente año han entrado dos mil quinientos cincuenta y cuatro buques, con un tonelaje de 1.484 346, habiendo salido dos mil setecientos veinticuatro buques, con un tonelaje de 1.725.216.

Estos datos son aproximativos, como provenientes de la primera compilación susceptible de modificaciones de detalle.

La navegación de cabotaje durante el año anterior, tuvo un movimiento de veinte y cuatro mil trescientos diez y siete buques entrados, con un tonelaje de 5.044.051, y veinte y tres mil trescientos ochenta y cinco buques salidos, con un tonelaje de 3.824.712.

En 1895, entraron veinte y cuatro mil trescientos veinte y nueve buques, con un tonelaje de 4.392.269, y salieron veinte y dos mil seiscientos ochenta y siete buques, con 3.091.281. El tonelaje total de entradas y salidas de 1896, que fué de 8.868.763, supera en un diez y ocho (18) o[o al de 1895, que fué de 7.483.541.

La exportación de animales en pie ha seguido en aumento creciente desde 1894.

En 1895 se exportaron noventa y seis mil setecientos setenta y nueve (96.779) vacunos y trescientos siete mil novecientos setenta y seis (307.976) ovinos; mientras que en 1896, se han exportado ciento diez y seis mil cuatrocientos treinta y nueve (116.439) vacunos, y trescientos veintiún mil ciento noventa (321.190) ovinos.

Las rentas recaudadas en el año anterior, fueron treinta y dos millones ciento veinte y siete mil (32.127.000) pesos oro y treinta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil (34.237.000) pesos curso legal, superando á la de 1895, que fueron de veinte y nueve millones ochocientos cinco mil (29.805.000) pesos oro y veintiocho millones novecientos cincuenta y ocho mil (28.958.000) pesos curso legal.

Los gastos ordinarios imputados al ejercicio de 1896, han ascendido á setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil (79.164.000) pesos de curso legal, y catorce millones trescientos setenta mil (14.370.000) pesos oro, y por leyes especiales y acuerdos, á trece millones sesenta mil (13.060.000) pesos curso legal, y quince millones veinte mil (15.020.000) pesos oro, lo que forma un total de noventa y dos millones doscientos veinte y cuatro mil (92.224.000) pesos curso legal, y veinte y nueve millones trescientos noventa mil (29.390.000) pesos oro.

Los títulos de la deuda interna consolidada, emitidos en el año 1895, importaron un millón ciento setenta y cuatro mil novecientos once pesos con noventa y siete centavos (1.174.911.97), que con lo emitido en los años anteriores, suma siete millones setecientos treinta mil quinientos setenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos (7.730.579.98) curso legal.

Durante el primer trimestre del presente año, las rentas percibidas, de las que figuran en el cálculo de recursos, han ascendido á nueve millones cincuenta y cinco mil setenta y ocho (9.055.078) pesos oro, y nueve millones seiscientos ochenta mil seiscientos treinta y ocho (9.6806 8) pesos curso legal, sin incluir la suma de dos millones trescientos mil (2.300.000) pesos nacionales entregados por el Banco Nacional, ni el producto de los ferrocarriles, ni otras rentas que deben ingresar con posterioridad.

El servicio de la Deuda pública consolidada interna y externa ha sido atendido con puntualidad, lo mismo que los créditos que se obtuvieron en Europa en 1895, el principal de los cuales, por diez millones (10.000.000) de marcos, quedará chancelado conforme al respectivo contrato, el veinte del mes corriente, con los fondos ya remitidos al efecto.

---

La Caja de Conversión ha continuado desempeñando sus funciones con toda regularidad, atendiendo al canje y renovación de los billetes, que presentan los Bancos y el público en general.

La emisión mayor circulante en 31 de Diciembre de 1896, ascendía á doscientos ochenta y cinco millones ciento quince mil novecientos cincuenta y siete (85.115.957) pesos nacionales, que, con los billetes de emisión menor y cuatrocientos veinte y siete mil (427.000) pesos en moneda de niquel, formaba un total de doscientos noventa y cinco millones ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete (295.165.957) pesos nacionales. En 31 de Marzo del corriente año, la circulación era igual, siendo la de niquel de novecientos sesenta mil doscientos ocho pesos con quince centavos (960.208 15). Esta considerable masa de emisión, muy superior á las necesidades de nuestra circulación, comporta una deuda para cuya gradual amortización y valorización es necesario desde ya arbitrar los recursos de que podemos disponer, procurando al mismo tiempo iniciar la formación de un encaje metálico.

El Banco Nacional, que emitió la tercera parte de esta suma, debe contribuir en primer término á su amortización con los recursos que le sobren, después de atender al pago de sus acreedores particulares. Para esto será muy conveniente, como os lo manifesté en mi mensaje anterior, que reviséis las leyes de liquidación, á fin de que mediante el celo y competencia de su directorio, ésta pueda realizarse con menor lentitud y mayor economía. Con este fin me he esforzado por evitar la emisión que autorizasteis de doce millones (12.000.000) de títulos, que debía servir el Banco Nacional, limitándome á usar de los recursos que éste puede proporcionar en efectivo, después de atender á sus acreedores particulares por créditos líquidos y exigibles.

El Banco de la Nación ha continuado prestando valiosos servicios de crédito en todo el país, por medio de su casa matriz y sus numerosas sucursales, que continúa aumentando, á medida que lo requieren las necesidades y conforme á los recursos de que dispone. Sus utilidades líquidas en 1896 han sido de pesos 2.897.732.22.

El Banco Hipotecario atiende puntualmente sus obligaciones.

Durante 1896 terminó la colocación de la serie F y ha principiado á hacer préstamos de la emisión autorizada por la ley de 19 de Enero del corriente año.

La experiencia ha demostrado que su carta orgánica requiere varias reformas, que fueron ya iniciadas en 1891, y que son indispensables para que esa importante institución preste á las industrias nacionales servicios verdaderamente eficaces. Con tal propósito os serán sometidos los proyectos requeridos.

El movimiento universal de revisión y modificación de derechos aduaneros, nos impone con urgencia el estudio de nuestras relaciones de comercio internacional, para procurar soluciones que armonicen nuestros intereses con los de las naciones que contribuyen principalmente al intercambio, y con el fin de desarrollarle en mayores proporciones.

Las modificaciones proyectadas en las tarifas de los Estados Unidos, afectando con altos gravámenes á nuestros principales productos, nos han obligado á iniciar las gestiones correspondientes, que en este momento se continúan, y que si no fueran eficaces, tal vez nos pongan en el caso de revisar, á nuestra vez, la tasa de los impuestos aduaneros.

Pero, hay que confiar en que un elevado espíritu de equidad y de interés bien entendido contribuirá á evitar las medidas extremas de represalia.

La sanción de la ley de presupuesto, anticipando en un año el pago íntegro de los intereses de la deuda externa, nos imponía doblemente la necesidad de considerar el estado de las finanzas, determinando los recursos y deudas de toda especie, para fundar sólidamente el plan de nuestra marcha financiera durante el presente año y el próximo.

Las exigencias de los gastos extraordinarios para completar nuestros armamentos, no facilitaban seguramente la realización del pago íntegro, pero una vez sancionado por V. H. y de acuerdo con las declaraciones que os hice por el Ministerio respectivo, no he vacilado un momento en adoptar un plan que, aunque nos imponga sacrificios, garantice el fiel cumplimiento de esa resolución. En consecuencia, se dictó el acuerdo de 27 de Marzo último, reglamentando ese cumplimiento, y se comunicó al Ministro argentino en Inglaterra, quien lo transmitió á lord Rothschild, presidente del comité de tenedores de nuestros títulos, el cual felicitó al Gobierno por la resolución.

Los títulos subieron inmediatamente cinco puntos, en alza sólida y firme, que ha continuado hasta este momento y que, sin duda, continuará en mayores proporciones, á medida que penetre más en los ánimos la seguridad de que sabremos hacer frente á nuestros solemnes compromisos.

En efecto, liquidar y pagar toda nuestra deuda flotante, y exigible, atender al servicio íntegro de la deuda consolidada interna y externa y chancelar definitivamente los saldos que adeudamos por armamentos, al mismo tiempo que atender á los gastos ordinarios del presupuesto y los de las leyes especiales indispensables, en el curso de 1897 y 1898, y todo esto sin recurrir á nuevas emisiones, ni empréstitos, es una tarea que, si parece ideal, juzgo perfectamente realizable, á condición de marchar con el control y la más estricta economía en los gastos, la severa percepción de las rentas, y el orden y el método en

todas las reparticiones. Para esta obra de patriotismo, estoy seguro que contaré con vuestra decidida cooperación.

Estudiado el presupuesto vigente, he resuelto introducir en su aplicación la supresión ó la disminución de todos los gastos que no sean estrictamente necesarios, adoptando igual resolución con respecto á los gastos autorizados por leyes especiales, no incluídas en el presupuesto.

A este respecto, os encarezco la necesidad urgente de derogar todas las leyes especiales que autorizan gastos de rentas generales y de incluir en el presupuesto para el año próximo las partidas requeridas para atender la aplicación de las demás. Sólo así llegaremos á realizar la unidad del presupuesto, que debe ser único, público y preciso, sin lo cual no es posible el orden ni la previsión en la marcha financiera. Por mi parte, cooperaré también á ese propósito, en el proyecto de presupuesto para el año próximo que os será presentado en el curso del corriente mes, juntamente con la Memoria del Departamento de Hacienda.

Sin duda que no es halagüeña la tarea modesta de la severa economía y el orden riguroso en la Administración, renunciando al brillo de las obras públicas y las nuevas creaciones, para dedicarse á inventariar, contar y estimar todos los valores y controlar y metodizar todos los gastos.

Pero, tal es la misión que me asignan las circunstancias y á ella dedico mi más firme resolución y esfuerzo, desde que no me es dado cambiar el ambiente en que debo actuar. Mas, ello no será infructuoso para el bien del país, que requiere solamente que cada uno cumpla con su deber en la obra social y gubernativa, para desenvolverse con toda la potencia de su joven y rica naturaleza.

Un solo presupuesto, una sola tesorería, y una sola y bien organizada contabilidad, son las bases indispensables que procuro establecer, para marchar con solidez en el desarrollo de las finanzas públicas.

El país coopera por su parte con su trabajo, y habéis visto que, no obstante las plagas con que ha debido luchar, no ha mermado su producción.

Orden, economía y trabajo debe ser nuestra divisa, y con ella hemos de alcanzar más pronto la gran prosperidad que nos está destinada. Cumpliendo la misión gubernativa de asegurar los derechos individuales y sociales y mantener la paz interior y exterior, la inmigración continuará en cantidad creciente y los capitales extranjeros afluirán en mayores proporciones para promover nuestro progreso y realizar, por su iniciativa, más fructífera que la fiscal, las obras públicas que requiere, sin recargar el porvenir con los nuevos empréstitos que exigirían los grandes trabajos públicos.

Mi más vivo anhelo, ya en parte realizado, es el de chancelar todos los gastos extraordinarios que nos impusieron las circunstancias, usando sólo de los recursos ordinarios, con lo cual habremos probado prácticamente la gran potencia financiera del país y levantado nuestro crédito á la altura de sus mejores días.

---

No tendría que ocupar especialmente vuestra atención acerca de la marcha de la administración de justicia durante el año transcurrido, si las denuncias formuladas sobre hechos anormales en el juzgado letrado del Neuquén, que serán transmitidas como corresponde á la honorable Cámara de Diputados, no vinieran á demostrar una vez más la necesidad de que V. H. sancione el plan general de reformas, pendiente de vuestra consideración desde Junio de 1895, que establece que los jueces letrados de los Territorios nacionales serán nombrados por períodos de tiempo determinado y enjuiciables ante un jurado especial. Demostrada en la práctica la ineficacia que ofrece el juicio político, la adopción de aquellas medidas remediaría los inconvenientes que entraña la inamovilidad de dichos funcionarios, en la forma consagrada por la ley de 16 de Octubre de 1884.

Es menester, además, hacerse cargo de la situación insostenible en que algunos tribunales se encuentran, viendo aumentar anualmente el saldo de las causas que pasan al despacho de los años subsiguientes; hecho que acusa en la generalidad de los casos, que los magistrados no pueden afrontar con éxito el cúmulo de trabajo que tienen.

Estas consideraciones inducen al Poder Ejecutivo á insistir nuevamente en la premiosa necesidad de que sancionéis aquellas reformas á la administración judicial de la Nación, con las modificaciones al plan presentado, que vuestro ilustrado criterio aconseje introducir, y aprovecha esta oportunidad para manifestaros que, si os ocupáis de sancionar leyes fragmentarias, como se ha hecho hasta hoy en esta materia, corréis riesgo de no conservar la unidad del conjunto en la legislación, y de no responder á las aspiraciones de la opinión general, que desea cesen los conflictos en los Territorios federales y terminen las demoras en la solución de los litigios, que se notan, tanto en los juzgados inferiores, como en los superiores tribunales, con algunas honrosas excepciones.

Llamo también la atención de V. H. que están pendientes de vuestra sanción los proyectos de reformas al Código de procedimientos civiles y comerciales y al Código penal.

El Poder Ejecutivo se preocupa de ajustar el régimen carcelario de la Nación á los preceptos consignados en nuestra Carta fundamental, aplicando su acción á los Territorios federales, cuyas cárceles se hallan, por decirlo así, en formación.

Las cantidades votadas por V. H. en el presupuesto del año transcurrido para la construcción de edificios de esa índole en las distintas Gobernaciones, fueron provechosamente aplicadas, venciendo las dificultades propias de aquellas regiones apartadas y desprovistas de elementos para realizar tales obras.

La cárcel de reincidentes de la Tierra del Fuego se ha instalado provisoriamente en construcciones improvisadas por la Gobernación, y será una tarea seria y larga completar la edificación, dotación y organización definitiva de ese establecimiento, para que pueda responder cumplidamente á los altos fines que se tuvieron en vista al fundarlo en punto tan lejano de nuestro territorio.

En poco tiempo más quedará terminada la construcción del edificio que se levanta al lado del Hospital militar para establecer la Casa de corrección de varones, que será inaugurada en el curso del corriente año.

---

El desarrollo que han tomado en la Capital las sociedades civiles, fundadas con propósitos de protección mutua, de ahorro ó de instrucción, indujo al Poder Ejecutivo á sentar reglas de conducta claras y precisas con respecto á su autorización y existencia legal como personas jurídicas.

No es posible poner en duda la influencia benéfica que esas asociaciones ejercen en ciudades populosas como ésta, siempre que no sean desvirtuados en la práctica los fines que presidieron á su formación. En tal sentido, los poderes públicos deben vigilar su marcha, como un medio de prevenir posibles transgresiones de sus estatutos constitutivos en puntos fundamentales.

De acuerdo con estos principios, se ha dictado un decreto que amplía la esfera de acción del Cuerpo de inspectores de sociedades anónimas, transformándolo en una Inspección general de sociedades, llamada á intervenir, no solamente en las asociaciones por acciones, sino también en las civiles que estén en el goce ó soliciten la personería jurídica, con reglas de procedimiento bien determinadas para asegurar el éxito de sus funciones fiscalizadoras.

---

El Poder Ejecutivo ha contribuído al sostenimiento del culto dentro de los recursos votados por V. H. con ese objeto, y ninguna desinteligencia ha venido á alterar la buena armonía que caracteriza las relaciones de las autoridades eclesiásticas con las civiles.

El Sumo Pontífice, á mérito de la gestión de nuestro Ministro en Alemania, á que he hecho referencia, acaba de erigir canónicamente los tres obispa-

dos, cuya creación autorizó la ley de fecha 25 de Noviembre de 1887. Una vez llenados los trámites civiles que ahora corre este importante asunto, el Poder Ejecutivo se hará un deber en representaros las necesidades más apremiantes para la habilitación de las nuevas diócesis con los elementos más indispensables.

---

Las naciones más adelantadas discuten aún cuáles son los mejores sistemas de educación y las ventajas ó defectos que ellos encierran, buscando con empeño los medios de adaptarlos al enorme adelanto que se ha operado en todas las ramas del saber.

Para realizar esa aspiración, procuran ensanchar los medios y perfeccionar los procedimientos pedagógicos, á fin de difundir la mayor cantidad de conocimientos que sean á la vez los más útiles para la práctica de la vida.

Responde á esa nueva faz de la educación, la difusión del Kindergarten y la implantación del trabajo manual, desde los primeros hasta los más elevados grados de la instrucción: con lo primero se pone en práctica el principio de que el amor al saber es indispensable para su adquisición; con lo segundo se perfeccionan los sentidos y se habilita al hombre para que su vista y sus manos le permitan ejecutar lo que su mente ha llegado á idear ó concebir.

Entre tanto, no nos era posible seguir esta doble evolución de la enseñanza general, sin poseer el personal preparado que debía difundirla en la República.

Respecto á la formación de maestros de trabajo manual, á ello se proveyó desde el año anterior, instalando los talleres correspondientes, como anexos de la Escuela normal de varones de esta capital.

Para la formación de profesores suficientemente preparados, en condiciones de aplicar el sistema á que Froebel ha dado su nombre, V. H. tuvo á bien incorporar en el presupuesto vigente un Jardín de infantes normal, el que, ya organizado, bajo una dirección laboriosa é inteligente, está llamado á formar el personal idóneo, cuya falta tanto se ha hecho sentir hasta el presente.

La marcha de la instrucción primaria en la República señala en el año 1896 un progreso evidentemente mayor del que, hasta ahora, se haya producido de un año á otro.

Este incremento puede notarse por las siguientes cifras: en el año citado, teníamos 463 escuelas, 520 maestros y 45.0:7 alumnos más que en 1895. La República contaba al finalizar el año 1896, con 3.778 escuelas, 9.035 maestros y 330.961 alumnos.

Estos resultados comprenden, naturalmente, las escuelas primarias, públicas y privadas, advirtiéndose, siempre, el principal aumento en las oficiales.

Aunque por circunstancias imperiosas la edificación escolar ha quedado paralizada en la Capital, las sumas votadas por V. H. con tal objeto para los Territorios nacionales, han sido invertidas íntegramente, habiéndose construído en ellos edificios importantes y en las mejores condiciones posibles.

Preocupa al Poder Ejecutivo el arreglo de la deuda pendiente en favor del Consejo nacional de educación.

---

Los establecimientos de instrucción secundaria y normal y de enseñanza especial, que funcionan en la República, han sido concurridos en 1896 por 16.943 alumnos, correspondiendo de éstos: á los colegios nacionales 3 400; á las escuelas normales de varones 4.272 (los dos cursos); á las de maestras 5.046 (los dos cursos); á las escuelas mixtas 3.559 (los dos cursos) y á los establecimientos de enseñanza especial 667.

Entre otras medidas tendentes á regularizar la marcha de los establecimientos de enseñanza secundaria y normal, vigorizando su disciplina, que es la base de su acción moralizadora, se ha dado una nueva reglamentación á la ley sobre libertad de estudios de 1878 y cortado la anarquía que reinaba respecto á la adopción de textos para la enseñanza.

Habíase notado que la enseñanza, de ciertos ramos especialmente, estaba muy lejos de obedecer á un método regular, porque no existía sistema alguno para la fijación de los textos, ocasionando esta falta de orden, no solamente perturbaciones á los estudiantes, sino á la enseñanza misma, que se resentía por carecer de la uniformidad necesaria para producir resultados satisfactorios. Con el objeto de extirpar este orden de cosas, se han nombrado diversas comisiones de personas competentes con el encargo de informar sobre el mérito de cada una de las obras que se sometan á su estudio, á fin de que se haga la selección de los textos por el Ministerio respectivo.

Todos estos institutos han sido objeto de constante dedicación por parte del Ministerio del ramo, particularmente los de enseñanza especial, los que, por su misma especialidad, requieren atención preferente, ya sea para organizar los de reciente creación, ó para modificar los existentes de modo que respondan á los fines con que fueron fundados. Así, se ha reformado el plan de estudios de la Escuela de comercio, se ha reglamentado la enseñanza y expedición de diplomas para las profesiones de contadores, calígrafos y traductores públicos, se han abierto cursos libres en la Escuela de comercio y cátedras especiales para los que aspiren á aquellos diplomas, se ha fundado un establecimiento de enseñanza industrial, se ha organizado la Escuela de minas, la de Enología y viticultura, y la Escuela de pilotos.

Todas esas medidas responden al propósito que el Poder Ejecutivo ha perseguido con empeñoso afán de abrir nuevos rumbos á la actividad intelectual de nuestra juventud, erróneamente preocupada, hasta ahora, de asegurar su porvenir exclusivamente en las carreras universitarias.

Antes de ahora, ni la rendición de exámenes, ni la expedición de los títulos de contadores, calígrafos y traductores públicos, obedecía á reglas fijas, ni á procedimientos regulares; y con el propósito de cortar ciertos abusos y de preparar para el porvenir un plantel de hombres habilitados para desempeñar estas funciones, se ha reglamentado de una manera completa y definitiva la expedición de estos diplomas periciales; se ha dictado los programas á que deben sujetarse los exámenes y determinado que ellos se rindan en la Escuela nacional de comercio de la Capital, teniendo en cuenta que dicho establecimiento, por su índole y organización, es el más adecuado para ello.

Ninguna discusión referente á las carreras útiles de la vida puede suscitarse en el presente, sin un reconocimiento amplio de los títulos que para nosotros tiene la enseñanza industrial; y, si consideramos que casi todas las iniciativas y la mayor parte de los trabajos son dirigidos por la ciencia, se hace indispensable dar á esta enseñanza el lugar preferente que le corresponde en todo sistema de educación nacional.

V. H. lo ha entendido así, autorizando la creación de un Departamento industrial, que el Poder Ejecutivo se apresuró á instalar. Funciona ya desde el mes de Marzo próximo pasado, anexo á la Escuela de Comercio, con una asistencia regular de cincuenta y seis alumnos. Durante este año el número de discípulos tendrá que ser forzosamente limitado, porque es exigua la cantidad votada para su instalación y sueldos del personal docente.

El Departamento industrial proporciona una enseñanza científica y especial —teórica y práctica—y preparará más tarde industriales inteligentes, jefes de talleres y fábricas, directores de obras públicas, dibujantes y maquinistas instruídos. Además, la instrucción que allí se recibe, constituye una excelente base para emprender los estudios de ingeniería, agrimensura y arquitectura.

La Escuela de pilotos, destinada á dar á la marina mercante del país beneficios reales, funciona con la mayor regularidad, y son notorios los progresos que ha realizado desde su fundación. La mayor parte de sus alumnos, inmediatamente de finalizado el año escolar, emprendieron con el director su primer viaje reglamentario, navegando por las costas del Sud, á bordo de un transporte nacional, y sus resultados, según informaciones recibidas, han sido muy halagüeños y de positiva utilidad para los alumnos.

El movimiento universitario en el año escolar de 1896 á 1897, ha sido mayor que el de los anteriores. Se matricularon en esta universidad, 2161 estudiantes, de los cuales corresponden: á la facultad de derecho y ciencias sociales, 801; á la de medicina, 1057; á la de ciencias exactas, físicas y naturales, 274; á la de filosofía y letras, 29; y en la de Córdoba 192, que corresponden: á la facultad de derecho, 90; á la de medicina 43 y á la de ciencias exactas, 59.

Tanto el Consejo superior como las Facultades han funcionado sin interrupción alguna. Los estatutos universitarios han sido reformados de acuerdo con la ley núm. 3271, y por igual motivo se proyecta la modificación de la ordenanza general universitaria.

Se han expedido en la Universidad de la Capital 89 diplomas de doctor en jurisprudencia y abogado; 46 de doctor en medicina; de ingeniero civil, 57; de ingeniero mecánico, 1; de arquitecto, 1, y 3 de agrimensor.

La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, ha puesto en vigencia su nuevo plan de estudios, y la de ciencias médicas se ocupa actualmente de reformar el que en ella rige.

Próximamente se empezará la construcción del edificio destinado para la Facultad de derecho y ciencias sociales, donde también quedarán definitivamente ubicadas las oficinas del Consejo superior universitario.

El Museo de Bellas Artes,—destinado á estimular las manifestaciones de la inteligencia argentina, y fomentar el arte nacional, fué fundado por decreto de 16 de Julio del 95, é inaugurado oficialmente el 25 de Diciembre de 1896.

Han servido para su instalación y funcionamiento las valiosas colecciones artísticas donadas al Gobierno por particulares, y las pinturas, dibujos, esculturas y obras de arte que poseía el Estado y que fueron entregadas al director nombrado para su conservación y nomenclatura

Su inauguración se ha efectuado bajo los mejores auspicios, y es de esperarse que, con los recursos que el presupuesto destina para su fomento, y la consagración que le dedica su director, ha de progresar rápidamente, enriqueciendo sus colecciones con modelos de mérito, á fin de colocarlo al nivel que corresponde á la cultura del país.

El director del Instituto nacional de sordo-mudos viaja en estos momentos por Europa estudiando en los institutos similares de Francia, Italia y Bélgica los últimos métodos que se emplean para la enseñanza humanitaria del sordomudo.

Desgraciadamente, la estadística arroja una cifra muy alta de estos infelices en la República, particularmente en las ciudades de Jujuy, Mendoza y Tucumán; y pienso que sería muy conveniente, casi indispensable, la creación de una escuela de sordo-mudos en cualquiera de ellas.

Próximamente se instalará en el instituto de esta capital un departamento de niñas sordo-mudas, muy reclamado ya por el considerable número de solicitudes recibidas. La enseñanza que se da á los alumnos da excelentes resultados y el único método que allí se adopta es el de la palabra pura.

En la Memoria del año anterior, el Ministerio del ramo ha tratado ampliamente las múltiples y variadas cuestiones que la legislación agraria encierra, examinando los graves problemas sobre distribución de la tierra pública, la colonización, la agricultura y la inmigración. Está pendiente de la ilustrada consideración de V. H. un proyecto de ley de tierras, que comprende desde la organización del departamento del ramo hasta las condiciones de la venta y locación de la tierra fiscal.

Pone el Poder Ejecutivo su mayor empeño en regularizar esta rama de la Administración, comprendiendo que de ella depende la estabilidad de la propiedad, base del orden social y factor importantísimo en la formación de nuestra nacionalidad.

---

El área total de tierra acordada en propiedad el año próximo pasado, ha sido de 1268 leguas kilométricas; 742 leguas lo han sido en amortización de certificados por la expedición al Río Negro y el resto por diversos conceptos.

La tierra acordada en arrendamiento ha ascendido á 107 leguas, de las cuales 93 leguas en las Gobernaciones de la Pampa y el Río Negro, y el resto en los demás Territorios.

La inspección general creada el 30 de Mayo de 1896, ha prestado ya importantes servicios, habiendo formado los registros detallados de las concesiones de lotes en ocho colonias nacionales, realizando la inspección de las colonias Caroya, Avellaneda, Las Garzas, General Roca, General Alvear, Chacabuco, Maipú, Formosa y Resistencia y de numerosas concesiones hechas á particulares.

La recaudación durante el año 1896, como producido de tierras públicas, ha sido de 578.831.50 pesos moneda nacional y 27.106.09 pesos oro y el producido por nuevas operaciones durante el mismo año, fué de 187.394 pesos moneda nacional y 11.009.30 pesos oro en efectivo y 541.056.25 pesos moneda nacional y pesos 540.20 oro en letras; se ha recaudado, pues, en efectivo, 766.225.50 pesos moneda nacional y 65.029.30 pesos oro.

La existencia de letras por venta y arrendamiento de tierras, es de pesos 6.184.672.15 moneda nacional y 155.334.82 oro.

---

La Oficina nacional de geodesia, de reciente creación, trabaja activamente en la formación de los registros de la tierra pública, para saber de una manera positiva cuál es la tierra enajenada y cuál la que se halla libre de adjudicación; este trabajo quedará terminado en breve.

Se impone la necesidad de medir las vastas extensiones de tierra que posee la Nación para entregarlas á la colonización, y el Poder Ejecutivo sólo espera la sanción del proyecto de ley general de tierras á que he hecho referencia, para proceder en ese sentido.

Han sido examinadas por la oficina 54 mensuras administrativas, representando una superficie de 465 leguas, y 27 mensuras judiciales con una superficie de 120 leguas.

Están efectuándose 60 mensuras administrativas, con una superficie de 1000 leguas, y 21 mensuras judiciales.

---

Los perjuicios que ha venido sufriendo la agricultura de varios años á esta parte en las Provincias del litoral, se agravaron el año pasado con la invasión de la langosta, en una cantidad tan grande como hasta ahora no había habido ejemplo. El Poder Ejecutivo adoptó las medidas necesarias para combatir la plaga, y con el concurso de las comisiones nombradas por los Gobiernos de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, y de las fuerzas de los regimientos 2° y 5° de infantería y 11 de caballería, consiguió aminorar los perjuicios que hubiera producido el terrible insecto. Se ha podido así asegurar una producción media de 200 kilogramos de trigo y lino por hectárea en Santa Fe, de 160 en Entre Ríos y de 650 en Córdoba.

Con el estudio verificado de las condiciones de vida y costumbres de la langosta y sus vuelos de invasión y de regreso, ha surgido una empresa de trascendental importancia para el país, cual es la investigación de la zona permanente de la langosta. Se han organizado tres comisiones al efecto, las que seguirán los itinerarios marcados de acuerdo con los citados estudios.

Otra plaga de la agricultura, que ha preocupado vivamente la atención del Poder Ejecutivo, por la importancia que tiene para la industria viti-vinícola nacional, es la *philoxera vastatrix*. Comprobada su existencia en la Provincia de Buenos Aires, se procedió á la destrucción de los viñedos atacados, aplicando estrictamente las disposiciones vigentes sobre la materia.

Felizmente las inspecciones practicadas en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, Catamarca, Salta, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, han venido á demostrar que estas Provincias están inmunes, habiéndose prohibido la salida de vides y sarmientos de la provincia de Buenos Aires para evitar la propagación del flagelo. Los defectos y

omisiones de que adolece la ley actual sobre extinción de la *philoxera* indujeron al Poder Ejecutivo á formular un proyecto de ley de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia en la materia, el cual se encuentra á estudio de V. H. desde el año próximo pasado.

---

La Oficina de agricultura, organizada desde hace poco tiempo, está prestando positivos servicios á los colonos con la difusión de la enseñanza agrícola por medio de folletos y la introducción de nuevos cultivos, distribuyendo semillas al efecto.

Las quintas agronómicas instaladas ya en las provincias de Mendoza, Entre Ríos y Tucumán, están destinadas á prestar su valioso concurso á la agricultura, sometiendo sus procedimientos á un plan científico y racional.

La superficie cultivada ha sido: de trigo, 2.009.000 hectáreas; de maíz, 1.061.000; de lino, 386.000 y de alfalfa 700.000; habiéndose obtenido una producción de trigo, de 568.500.000 kilos; de maíz, 530.501.000 kilos; de lino, 99.688.000 kilos, y de alfalfa, 10.500.000.000 kilos.

La entrada general de pasajeros é inmigrantes durante el año próximo pasado, ha sido de 164.218 personas, y la salida de 68.582, quedando un saldo de 95.636 á favor de la entrada.

Los inmigrantes llegados de ultramar han sido 102.673, y los venidos por vía de Montevideo 32.532, lo que hace un total de 135.205 inmigrantes.

Es digno de notar el aumento progresivo de la entrada de inmigrantes de ultramar, y la disminución de su salida desde el año 1891 hasta la fecha. Mientras que el año citado entraron 28.266 inmigrantes, y salieron 72.380, dando un saldo en contra del país de 44.114, el saldo se hizo favorable en los años siguientes, entrando en 1895, 61.226, y saliendo 20.398, y en 1896, 102.673, con una salida de 20.415

---

Por segunda vez, y con resultado muy satisfactorio, se ha dado cumplimiento á la ley núm. 3318, respecto á la movilización de los ciudadanos de 20 años que forman parte del ejército permanente.

Debido á la limitación de los recursos votados por V. H. con aquel objeto en el presupuesto general para el corriente año, fué necesario reducir el número de los conscriptos que debían concentrarse en los campamentos de instrucción, á una cifra que no excediera de 17.000 hombres, quedando el resto obligado á prestar este servicio en cualquier época del año si el gobierno resolviera su movilización.

El efectivo de tropas de 20 años que concurrieron á los campamentos alcanzó á 15.000 soldados; éstos, con los cuerpos de línea, formaban un total de 21.000 hombres.

Con el propósito de reducir en lo posible los gastos de concentración y servicio administrativo, se redujo el número de campamentos á seis aprovechando la experiencia adquirida el año pasado. Con igual fin se han utilizado jefes de línea para el comando de los batallones de conscriptos, economizando así los sueldos que habría sido necesario abonar á los de la guardia nacional, como en el año anterior.

En cuanto á los oficiales, sólo ha figurado en los cuadros el número estrictamente necesario, de acuerdo con los respectivos reglamentos tácticos.

Los programas de instrucción se han cumplido en todas sus partes con resultados halagadores que vienen á evidenciar los beneficios inmediatos de la ley número 3318, cuya bondad en el futuro no puede ser dudosa.

Como la remonta del ejército se hace cada vez más difícil y más onerosa con el sistema de enganches, ya que el número de voluntarios y destinados es muy limitado, se hace necesario entrar de lleno al servicio obligatorio, aboliendo definitivamente el enganche.

En tal concepto, el Poder Ejecutivo os presentará un proyecto que modifique la actual ley de organización del ejército, que comprenda también el servicio de la armada.

Se ha dado ya el primer paso en el sentido indicado, con la movilización practicada en dos años, y sus resultados demuestran que nada se opone á un sistema que es hoy adoptado por casi todas las naciones.

El ejército de línea no ha alcanzado al número de plazas que autoriza el presupuesto, pero el efectivo de tropa durante el año pasado fué siempre de más de diez mil hombres.

El promedio del primer trimestre del corriente año ha sido de 77 jefes, 672 oficiales y 10.936 de tropa, lo que hace un total de 11.685 hombres, repartidos en 39 cuerpos de las tres armas. En este número no están comprendidos los jefes y oficiales de las planas mayores y diversas reparticiones militares, que pasan de novecientos.

Se ha cumplido también la ley de retiros militares, pasando á figurar en las listas de retirados los jefes y oficiales que llenaron los extremos establecidos en ella. Sin embargo, el resultado obtenido hasta hoy con su aplicación, viene á demostrar que no satisface los propósitos con que fué dictada, pues está muy recargado el escalafón en los grados superiores y no guarda relación ni con las necesidades del servicio militar, ni con la situación del tesoro público. Sólo una ley de reforma podría modificar el actual estado de cosas, haciendo que el ejército tenga el número necesario de jefes y oficiales, porque la Nación no está obligada á soportar un presupuesto militar recargado enormemente con las planas mayores de jefes y oficiales.

Las Intendencias de guerra y marina van produciendo los beneficios resultados que de ellas se esperaba. Apenas organizadas, se ve ya cuanto ha mejorado el servicio de provisión al ejército y armada, consiguiendo además economías importantes en los consumos. Pasado el período de ensayo, entran de un modo estable á formar parte del organismo administrativo, y cada día mejorarán los servicios que prestan.

En cumplimiento de la ley número 3467, se pidieron propuestas para la construcción del Colegio militar, de acuerdo con el proyecto aprobado por V. H. En breve comenzarán los trabajos, cuya terminación debe efectuarse en un plazo de diez y ocho meses.

También están prontos para llamar á licitación, los proyectos de cuarteles para dos regimientos de artillería en esta capital y otro destinado á la artillería de montaña en la ciudad de Mendoza.

La construcción de cuarteles en el campamento de Mercedes, en el Cuadro nacional de Mendoza y en la línea militar de Río Negro, se continúa en la medida que lo permiten los recursos que acuerda la ley de presupuesto. Poco á poco se va llenando la necesidad de disponer de alojamientos propios para el ejército.

Completada la adquisición de armamentos, hay que pensar en los arsenales y depósitos en que deben conservarse, y el Gobierno presta preferente atención á este asunto.

Los establecimientos de educación militar, tanto del ejército como de la armada, han continuado funcionando con regularidad y dando buen número de jóvenes oficiales que ingresan á los cuerpos con una base de instrucción bastante satisfactoria.

La experiencia ha demostrado, con la aplicación de los códigos, que á pesar de ser una legislación adelantada, adolece de defectos que retardan la aplicación de las disposiciones penales, perdiendo uno de los objetivos primordiales de la justicia, cual es la prontitud del correctivo.

Con el objeto de salvar estos inconvenientes y suplir las deficiencias observadas por los tribunales militares, el Poder Ejecutivo encomendó la revisión de este cuerpo de leyes á una comisión compuesta de letrados y jefes superiores, la cual después de un prolijo estudio aprovechando los elementos y observaciones del Consejo Supremo y Consejos de Guerra, formuló un proyecto de reformas que en las primeras sesiones tendrá oportunidad de presentar á V. H.

Con ellos y con el mejor conocimiento de las leyes por los militares que deben aplicarlas, se habrán salvado los defectos observados y la justicia será entonces más rápida.

La marina de guerra de la República ha continuado en la vía de progreso que

me fué grato señalar á V. H. en el mensaje del año pasado.

Se ha incorporado á nuestra escuadra el crucero acorazado «Garibaldi», que efectuó la travesía con toda felicidad, revelando excelentes condiciones marineras y sin accidente de ninguna clase en su aparato motor. Es una poderosa nave que aumenta sensiblemente nuestro poder naval.

Adelanta rápidamente en los astilleros de Orlando hermanos, de Livorno, la construcción del acorazado «General San Martín», cuya terminación y definitiva entrega se ha prorrogado hasta el 29 de Octubre del corriente año, por razón del cambio introducido en la artillería de grueso calibre.

Los buques de la armada, separados unos, y otros reunidos en divisiones navales, han realizado satisfactoriamente las diversas comisiones á que fueron destinados, con excepción del desgraciado accidente de la torpedera «Santa Fe».

Se han efectuado viajes, evoluciones, travesías y constantes ejercicios de toda naturaleza, que ponen de manifiesto los progresos realizados por nuestra marina.

La puntualidad y presteza con que siempre han sido cumplidas las órdenes superiores, revela también un adelanto muy apreciable, así como la buena dirección y administración de la armada.

Nuestras naves de guerra han recorrido las costas australes de la Patagonia, ejerciendo en ellas la debida vigilancia y las dos divisiones navales han practicado frecuentes ejercicios militares, adiestrando su personal en todos los servicios.

La segunda división, compuesta de cuatro buques, visitó la vecina República del Brasil, donde se hicieron á nuestros marinos manifestaciones inequívocas de franca consideración y aprecio á la República Argentina

Ha cooperado también nuestra escuadrilla ligera á la reunión de los contingentes de las Provincias del litoral en el campamento de Entre Ríos, sin que se haya producido el más mínimo contratiempo ó demora en esa delicada operación.

Se han realizado estudios parciales de importancia en los ramos hidrográficos, estudios de reconocimiento, sondajes y valizamiento del puerto de Bahía Blanca y otros preparatorios para la construcción de la línea telegráfica al Sud.

Están terminados en todos sus detalles los estudios, proyectos, planos y presupuestos relativos al puerto militar de Bahía Blanca y de las obras complementarias del mismo, habiéndose iniciado ya algunas obras preliminares.

Los propietarios de los terrenos donde debe construirse el puerto, han ofrecido gratuitamente al Gobierno Nacional los que sean necesarios para esta obra, y probablemente se obtendrán en iguales condiciones todos los que se necesiten para las baterías y vías férreas.

El Gobierno espera de un momento á otro recibir propuestas de varias casas muy importantes para la construcción del puerto militar, cuya necesidad es cada día más premiosa.

El estado de conservación de los buques de la armada es satisfactorio, y una vez que se habiliten los diques de carena en el puerto de esta capital, será posible recorrer frecuentemente y con rapidez los fondos de aquéllos, á excepción de los que por su calado no podrán entrar en este puerto.

Los talleres de marina han efectuado con acierto reparaciones de importancia, figurando en primera línea la del transporte «Río Santa Cruz».

Los transportes de la armada puestos al servicio de la navegación comercial de la costa Sud, siguen dando el resultado que de ellos se esperaba, pues han facilitado la radicación de nuevos pobladores en esos territorios y ensanchado su movimiento comercial.

Lo demuestra el hecho de haberse habilitado en el año próximo pasado, cuatro puertos en la costa patagónica y uno en la Tierra del Fuego, que antes carecía de toda comunicación regular. En todos ellos se han fundado establecimientos ganaderos ó pesquerías de cierta importancia.

El personal de la marina, ocupado actualmente en todos estos trabajos, ha sabido responder dignamente á la confianza que en él depositó la República, haciéndose acreedor á vuestra consideración.

Señores Senadores:

Señores Diputados:

El cuadro que dejo trazado de la situación de la República, muestra que ésta marcha con paso seguro por el camino del progreso, con rumbos claros y sin tener en perspectiva amenaza alguna de las reacciones á que es ocasionado el avance vertiginoso.

Autoriza esta apreciación del conjunto, el estudio detallado de la Administración en sus diversos departamentos, que acabo de ofrecer á vuestra consideración en cumplimiento de un deber constitucional, á fin de que la acción legislativa pueda ejercitarse oportuna y eficazmente en el mejoramiento de importantes servicios públicos que lo reclaman.

En esta patriótica labor, á que conjuntamente son solicitados los altos poderes del Estado, no puede faltarles el concurso de la opinión pública, que siempre acompaña á los propósitos generosos y benéficos para los intereses de la comunidad, ni la protección de la Divina Providencia, que invoco al declarar abiertas las sesiones del XXXVI período legislativo del Honorable Congreso de la Nación.

JOSÉ E. URIBURU.

Mayo 1º de 1897.

# Ministerio del Interior

### Decreto nombrando árbitro del gobierno al doctor Enrique García Mérou, para intervenir en la rescisión del contrato de las obras de salubridad con la empresa Medici y Cía.

Expediente núm. 2042, letra O, 1897.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1897.

Visto el escrito de don Juan B. Medici, por el que expone no estar conforme con lo resuelto por decreto de fecha 11 de Marzo del corriente año, que fija el monto á que es acreedor por las obras del distrito de Boca y Barracas y las mencionadas en la cédula tercera anexa al contrato, y en consecuencia, pide, amparado por el artículo 18 del contrato de rescisión de las obras de salubridad, que se someta á la decisión de tribunal arbitral la divergencia producida con tal motivo;

Oídos los señores Procurador del tesoro y Procurador general de la Nación, y estando contextes ambos funcionarios en que es llegado el caso de proveer de conformidad con el artículo 18 del contrato de rescisión ya citado,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al doctor don Enrique García Mérou como árbitro del gobierno, y hágase saber á don Juan B. Medici, á fin de que proponga la persona que ha de representarlo para formular las bases del compromiso arbitral.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

### Decreto nombrando un empleado

Expediente número 512, letra D, 1897.

Buenos Aires, Abril 30 de 1897.

Visto lo expuesto por la Dirección de ferrocarriles nacionales en la nota que precede,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase inspector jefe de tráfico del ferrocarril Central Norte, inciso 7, ítem 2, partida 1ª, al señor Juan E. Llordi, é ingeniero mecánico gefe de tracción y talleres, inciso 7, ítem 4, partida 1ª, á don Enrique López Aldana, ambos con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

## Ministerio de Guerra y Marina

### SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando un ingeniero para las reparaciones á efectuarse en el contra-torpedero «Santa Fe».

Buenos Aires, Abril 28 de 1897.

Vista la precedente nota de la Dirección de los talleres de marina, relativa á la necesidad de que mientras duren los trabajos que deban ejecutarse en el contra-torpedero «Santa Fe», se nombre un ingeniero que tenga á su cargo es pecial la construcción de los dibujos y la vigilancia de dichas obras,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al ingeniero mecánico don Jorge Storti, ayudante de la Dirección de talleres, mientras duren las obras de reparación del contra-torpedero «Santa Fe» con el sueldo mensual de ($ 350) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2° El gasto que importe este decreto será imputado á la ley número 3235, fecha 1° de Junio de 1895.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

## CRONICA ADMINISTRATIVA

### Estado mayor general de marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

*Número 51.*—América del Sud—Río de la Plata.

El comandante del buque de guerra inglés «Acoru» ha hecho saber que el molino de viento que antiguamente existía al Noreste de la Colonia, ha sido destruído por un temporal y que no puede, por lo tanto, servir de señal de reconocimiento.

Posición aproximada: Latitud 32° 07'40" Sud y longitud 71° 32'35" Oeste del meridiano de Greenwich.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1897.—*Esteban Fernández.*—V°. B°, *García.*

### Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 128

Buenos Aires, Mayo 7 de 1897.

La superioridad, por resolución de 27 del mes próximo pasado, ha dispuesto se prorrogue en seis meses el término señalado en el reglamento d: uniformes, para hacerse obligatorio el uso de los abrigos á los jefes y oficiales de todas las armas.

E. RACEDO.

SERVICIO DE PLAZA

Mayo 7 de 1897.

*S. p. m.*—Jefe de día, el mayor don Bartolomé Fazio, con ayudante del batallón á que pertenece.

En el detall general del ejército, el mayor don Luis Lavari, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza se relevarán en la forma siguiente:

El regimiento de ingenieros dará la guardia de Casa de gobierno con 1 oficial y 20 de tropa, los que se relevan cada 24 horas, y los destacamentos: Hospital militar, con 1 oficial y 35 de tropa; polvorín de Flores, con 1 oficial y 20 de tropa; polvorín Liniers con 1 oficial y 15 de tropa; polvorín Maldonado, con 1 oficial y 8 de tropa; cuartel de inválidos, con 1 sargento, 1 cabo, 1 trompa y 8 soldados; al alojamiento del señor Auditor general de guerra y marina, 1 sargento de órdenes y al detall general del ejército, 1 cabo de órdenes.

El batallón infantería de marina dará la guardia al Arsenal de guerra compuesta de 1 oficial, 1 sargento, 5 cabos, 1 trompa y 45 soldados, la que se releva cada 24 horas.

El sargento y cabo de órdenes que da el regimiento de ingenieros, permanecerán en su puesto durante ocho días.

El relevo se hará una hora después de diana.

*Adolfo Sáez.*

### Secretaria de Relaciones Exteriores

EXEQUÁTUR

Buenos Aires, Mayo 6 de 1897.

Con fecha de hoy ha sido reconocido el príncipe Raúl de Wrede, en el carácter de Cónsul general de Austria-Hungría en esta capital.

### Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 1897

Tipo oficial del oro, 292 %

Recaudado en curso legal, $ 2449 2.93 Su equivalente en oro, 84552.17—Recaudado en oro sellado, 13075.85—Total á oro, 97628.02.

*Total recaudado en el mes corriente*

Recaudado en curso legal, $ 699369.84—Su equivalente en oro, 238997 54—Recaudado en oro sellado, 153964.80—Total á oro, 392962,34.

*Total en igual período del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 858765.91—Su equivalente en oro, 279078.17—Recaudado en oro sellado, 118736.94—Total á oro, 397815 11.

*Diferencia en favor del mes de Mayo de 1896*

Total á oro, $ 4852 77.

*Total recaudado en el transcurso del año corriente*

Recaudado en curso legal, $ 21415714.12—Su equivalente en oro, 7149759.30—Recaudado en oro sellado, 3733280.31—Total á oro, 10883039 61.

*Total en igual período del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 22079699.50—Su equivalente en oro, 6941523.48—Recaudado en oro sellado, 3688719.90—Total á oro, 10630243.38.

*Diferencia en favor del año 1897*

Total á oro, 25.796.23.

*P. M. Millán*

ENTRADA DEL DÍA 7 DE MAYO DE 1897

Tipo oficial del oro, 292.50 %.

Recaudado en curso legal, $ 173603.16—Id en oro sellado, $ 22036.70.

*P. M. Millán.*

GIRO DE VAPORES

Vapor alemán Aremburg, dique número 2, sección 5, á H. von Freeden.

Vapor inglés Ida, de los diques á Catalinas, á T. S. Boadle.

Vapor alemán Loinciano, del dique 2, sección 1 y 3, á A. M. Delfino.

Vapor inglés Bellova, de dique 1, sección 4, á T. S. Boadle.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Golondrina II, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á Santamarina y Cia., 500 bolsas fariña; á Mignaquy y Cia., 425 bolsas fariña; á E. Villalonga, 1 cajón libros; á Rein y Cia., 3 cajones tejidos algodón; á Favaro y Arregui, 10 cajones tejidos algodón y lana; á E. Lozano, 3 cajones tejidos varios; á R. Markinston y Cia., 8 cajones bramante; á H. Trager y Cia., 9 fardos tabaco habano; á M. Rademacher y Cia., 5 cajones tejidos algodón; á M. Aitken y Cia., 8 cajones tejidos; R. Zwanck y Cia., 4 bultos tejidos; á F. y Arregui, 3 bultos tejidos; á Menet y Cia., 3 cajones tejidos varios; á M. Gutierrez, 48 atados cueros nonatos salados, 4 id id lanares salados; á J. Jasicades, 5 bordalesas vino; á P. Galcerán, 600 colleras pescado.

Vapor nacional Cosmos, de Salto, á D. Giuliani, con: á G. C. Dickinson, 900 fardos tasajo; á Arming Brauss, 304 bolsas maní; á D. Balbiani, 39 bolsas lana; á J. O'Connor, 200 cajones carne conservada, 10 cajones caldo, 100 id grasa; á C. Bianchet, 18 cajones huevos, 93 jaulas aves; á G. C. Dickinson, 698 fardos tasajo.

Vapor nacional Rivadavia, de Monte-

video, con carga de tránsito para Salto.
Vapor nacional Centauro, de Asunción y escalas, á E. D. Risso, con: á H. Trager, 40 vigas madera dura; á M. Rodríguez y Cía. 334 bolsas yerba mate; á A. C. Linch y Cía., 10 bolsas yerba mate; á M. Rodríguez, 223 bolsas id id; á Staudt y Cía., 89 id id id; á E. Herraiz, 90 rollos tabaco, 33 bolsas yerba mate; á Arzeno y Denegri, 162 bolsas id id; á R. Sardá, 376 cueros vacunos secos; á E. Herraiz, 94 id id id, 8 atados cueros varios, 1 bolsa cerda, 27 cueros vacunos secos; á Goyanechea, Bilbao y Cía., 76 bolsas yerba mate, 185 suelas curtidas, 4 cajones vino; á Arzeno Denegri, 338 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda, 83 rollos tabaco negro; á Q. Faez, 4 bolsas arbejas, 100 bolsas maní, 900 bolsas naranjas; á A. Torres, 5 cajones lenguas.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Junta Dorado, pailebot nacional, del Carmelo, á Emilio Gagliardo, con 300 animales en pie.
Clarita Morgan, pailebot nacional, de La Plata, á S. Mosso en lastre.
Hungaria, pailebot nacional, del Rosario, á N. Mihanovich, con á Wiengreen y Ca., 3257 bolsas maiz con 211.705 kilos, 1897 bolsas trigo con 118.295 kilos.

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

### Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de un mil quinientos uniformes de invierno y de igual número de gorras destinadas al personal subalterno del correo y telégrafo. Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión, Reconquista, 181, de 2 á 4. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lunes 10 de Mayo próximo á las 3 p. m.
Buenos Aires, Abril 8 de 1897.—*Belisario Roldan*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-10-M

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta días para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo entre la Rioja y Chumbicha.
Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 por ciento del importe calculado del contrato.
Por más datos ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general.

v-27-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días, para la compra de artículos necesarios para la instalación de la caballeriza de correos, pertenecientes á los ramos de talabartería, herrería, carpintería y otros, cuya nómina está á disposición de los interesados en la Oficina de muestrarios de esta comisión, de 2 á 4, así como el pliego de condiciones correspondiente. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el miércoles 19 del corriente mes de Mayo á las 3 p. m.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-19-M

### Comisión de las Obras de salubridad

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos B, C, D, G, M, N, O y P, del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.
Los planos que aun falten en esos subdistritos, se presentarán hasta el 30 de Junio de 1897, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 30 de Septiembre de 1897.
Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.
Las calles comprendidas por los subdistritos mencionados, son las siguientes:

*Subdistrito B*

Calles Santo Domingo (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Tres Esquinas (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Vieytes. Villarino (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca y entre Herrera y Vieytes. Ricardo (números impares), entre Herrera y Vieytes. Ricardo (números pares), entre el número 250 y Vieytes. Puentecito (números pares é impares), entre Herrera y Vieytes. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Villarino y Vieytes. Herrera (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Avenida Montes de Oca (números pares é impares), entre Tres Esquinas y Pedro Mendoza.

*Subdistrito C*

Calle California (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Iriarte (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números impares), entre Irala y el número 435 y entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números pares), entre Vespucio y Herrera. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre la B. R. situada entre las calles de Zárate y Vespucio hasta Tres Esquinas. Tres Esquinas (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca. Herrera (números pares é impares), entre Iriarte y Santa Rosalía. Avenida Montes de Oca (números impares), entre la B. R. situada entre las calles de Australia y California hasta Tres Esquinas. Avenida Montes de Oca (números pares), entre la B. R. situada entre las calles de Australia y Sarmiento hasta Sarmiento, y entre California y Tres Esquinas. Patricios (números impares), entre Iriarte y Pedro Mendoza. Patricios (números pares), entre California y Pedro Mendoza. Hernandarias (números impares), entre Presidente y Pedro Mendoza. Hernandarias (números pares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Irala (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza.

*Subdistrito D*

Calle Patricios (números impares), entre Alvarado y California. Patricios (números pares), entre Australia y California. Hernandarias (números impares solamente) entre Australia y California. Irala (números impares), entre Presidente y Santa Rosalía. Irala (números pares), entre California y Presidente. Alvar Núñez (números impares), entre Alvarado y Sarmiento y entre California y Presidente. Alvar Núñez (números pares), entre Alvarado y Presidente. Vespucio (números pares é impares), entre California y Presidente. Sarmiento (números impares), entre Zárate é Irala y entre Hernandarias y Patricios. Sarmiento (números pares), entre Zárate y Patricios. California (números impares) entre Vespucio y Alvar Nuñez y entre Hernandarias y Patricios. California (números pares) entre Vespucio y Patricios. Presidente (números impares) entre Vespucio é Irala. Presidente (números pares), entre Vespucio y Hernandarias.

*Subdistrito G*

Calle Patricios (números impares), entre Lamadrid y Magallanes. Patricios (números pares), entre Lamadrid y Australia. Hernandarias (números impares), entre Olavarría y Rocha. Hernandarias (números pares), entre Olavarría y Magallanes. Irala (números impares), entre Magallanes y Rocha. Irala (números pares), entre Lamadrid y Rocha. Lamadrid (números pares é impares), entre Hernandarias y Patricios. Magallanes (números impares), entre Zárate é Irala y entre Hernandarias y Patricios. Magallanes (números pares), entre Zárate y Patricios. Rocha (números pares solamente), entre Irala y Hernandarias.

*Subdistrito M*

Calle Palos (números pares solamente), entre Industria y Pinzón. Rodríguez (números pares é impares, entre Alegría y Pinzón. Industria (números pares é impares), entre Almirante Brown y Rodríguez. Pinzón (números pares é impares), entre Almirante Brown y Palos.

*Subdistrito N*

Calle Almirante Brown (números impares), entre Diamante y Brandzen. Almirante Brown (números pares) entre Alegría y Brandzen. Necochea (números pares é impares), entre Alegría y Pinzón. Alegría (números impares), entre Almirante Brown y Rodríguez. Alegría (números pares), entre Necochea y Rodríguez. Industria (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown. Pinzón (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown.

*Subdistrito O*

Calle Necochea (números pares é impares), entre Progreso y Olavarría. Santa Teresa (números pares é impares), entre Olavarría y Pedro Mendoza. Gaboto (números impares), entre Olavarría y Lamadrid.

Gaboto (números pares), entre Suárez y Pedro Mendoza. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Brandzen y Necochea. Suárez (números impares), entre Pedro Mendoza y el número 69 y entre Santa Teresa y Almirante Brown. Suárez (números pares), entre Santa Teresa y Almirante Brown. Olavarría (números impares), entre Pedro Mendoza y Gaboto. Olavarría (números pares), entre Pedro Mendoza y Necochea. Lamadrid (números pares é impares), entre Gaboto y Santa Teresa.

*Subdistrito P*

Calle Paseo Colón (números pares é impares), entre Garay y Martín García. Almirante Brown (números impares), entre Pilcomayo y Dulce. Almirante Brown (números pares), entre Paseo Colón y el número 44. Brazil (números pares é impares), entre Paseo Colón y Balcarce. Pilcomayo (números pares solamente), entre Necochea y Almirante Brown.

Buenos Aires, Abril 26 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-27-M.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el edificio ocupado por el destacamento de la aduana en el Riachuelo, situado en la calle Pedro Mendoza, entre Olavarría y Lamadrid.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Mayo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril 6 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-8-M.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la ejecución de diez y seis cloacas domiciliarias en las fincas que se hallan ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Larrea, Passo, Lavalle y Tucumán, de acuerdo con el artículo 9° de la ley 1917.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril 28 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-29-M

## Censo nacional

LICITACIÓN

La Comisión directiva del censo nacional, autorizada por resolución del Excmo. Gobierno, fecha 23 de Marzo último, llama á propuestas para la impresión de la obra, con arreglo á las bases que se entregarán á las personas que lo soliciten en la secretaría de la oficina, calle Rivadavia, 423, altos. de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del escribano mayor de gobierno, el día sábado 12 de Mayo á las 4 p. m., pudiendo ser entregadas hasta ese instante, durante todos los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 2 de 1897.—Por la comision, *G. F. Risso*, secretario interino.

v-12-M.

## Ministerio de Hacienda

LICITACIÒN

Siendo necesario proceder á la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente al año 1896, se resuelve llamar á licitación por el término de diez días para la impresión de la obra de su referencia.

Las propuestas se presentarán cerradas á la secretaría de Hacienda en el sello de ley y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, que acredite haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, y en garantía del trabajo, la suma de ($ 1000 m[n) un mil pesos moneda nacional de curso legal.

En la propuesta deberá especificarse el precio por pliego de ocho páginas de composición lisa y por pliegos de ocho páginas de estado, en papel de 30 kilos-tipos igual á la Memoria correspondiente al año 1895. que se exhibirá en la secretaría de Hacienda; y formato siguiente:

Medida externa: largo 26 centímetros, ancho 17 centímetros.

Medida interna: largo 175 milímetros, ancho 1 decímetro

Así como el importe de la encuadernación á la rústica de los ejemplares de que constará la edición.

Es obligación del proponente entregar lista la obra á los diez días de recibido el último original, bajo pena de pesos 100 m[n. por cada día de retardo, debiendo suministrarse cuantas pruebas se solicitaren y procederse al tiraje de cada pliego, siempre que se hubiere dado el visto bueno respectivo por el empleado del Ministerio de Hacienda encargado de la corrección.

Las propuestas se abrirán ante el escribano mayor de gobierno y los proponentes que concurran al acto el día 10 de Mayo á las 2 p. m., reservándose el derecho de aprobar la que resulte más ventajosa ó rechazar todas si así lo considera conveniente, sin por el hecho dar lugar á reclamo alguno.

Buenos Aires, Abril 30 de 1897.—*Juan M. Amenabar*, subsecretario.

v-10-M

## Contaduria general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita, por el término de quince días, al padre del ex alférez don Manuel Otamendi, para que compela á éste á ingresar en Tesorería general en el mismo plazo la suma de $ 960, importe de los gastos ocasionados por su permanencia en el Colegio militar.

Contaduría general, Abril 23 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-8-M.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex subprefecto de Alvear, don J. Urquina, para que en el término de quince días comparezca á levantar un cargo que tiene pendiente.

Contaduría general, Abril 27 de 1897.—*Los Secretarios.*

v12 M.

## Crédito público nacional

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Septiembre de 1881 (Guerreros de la Independencia), que en el sorteo practicado en la fecha, resultaron amortizados los siguientes titulos:

Serie A números 11, 37, 47, 48, 117, 171, 320, 358, 359, 526, 536, 586, 623 y 666.

Serie B, números 11, 73, 233, 239, 289, 406 y 519.

Serie C, números 53, 209, 229, 286, 324 y 366.

*De sorteos anteriores*

Serie A, números 95, 108, 225, 272, 331, 370, 459, 493, 587, 647, 770.

Serie B, números 268, 272, 301, 343, 363, 551.

Serie C, números 6, 138, 121, 174, 259, 371, 372, 458, 465, 541, 549, 568 y 603.

El pago de estos títulos, así como el de la renta, se efectuará en la tesorería de esta oficina, hasta el 10 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1897.—*El Secretario.*

## Aduana de la Capital

AVISO

Por orden del señor administrador de la aduana de la capital, doctor don J. H. Martinez Castro, se llama á los interesados de los bultos, muestras encomiendas y equipajes, entrados en los años 1895 y 1896, para que dentro del plazo de diez días procedan á su despacho, bajo apercibimiento de procederse á su venta en remate, si no se hubieren retirado dentro del plazo indicado.

Oficina de remates, Abril 26 de 1897.—*J. A. Villalobos.*

AL COMERCIO

Por orden del señor administrador de la aduana de la capital, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías, cuyos bultos y marcas se detallarán, que deben presentar despacho ó

renovación dentro de sesenta días de la fecha, pasado este plazo se procederá á la venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas de aduana.

Planilla número 15, vapor Rosario, reg. 655 entrada Marzo 2 del 94, marca O. H., número 57: 1 cajón Spencer; reg. 1569, Julio 11 del 94, en cruz G. M. contramarca J. R: 1 barril Muchen; reg. 1523, Julio 94, en cruz 664 contramarca G. H. B. A., número 34|36: 3 cajones; E. G. C. números 2343|46: 2 cajones; Dalton 1880, Agosto 16 del 94, M. R. E. contramarca B. A. s|n, 2 cajones; Foresfield 1931, Agosto 23 del 94, P. T. C. números 27|28, 2 bultos; Manitoba 1777, Agosto 4 del 94, L. S. C, sin número, 1 fardo A.; Vignol, 1 paquete; Risorgimento 1562, Septiembre 24 del 94, B. C., contramarca D. A. C. s|n, 9 bultos; Indian Prince, 2221, Septiembre 28|94, AM ligada, contramarca S. T. C. s|n, 4 cajones en diamante; S., contramarca P. C. B. A. 121, un bulto; Greenville 631, Marzo de 1894, I. S. H. s|n, 2 seras; Edendale 1635, Agosto 26|92, A. F. C. s|n, 1 casco; Roman Prince 1603, Mayo 10|94, J. S. A., números 1, 2, 2 cajones; Williams s|n, 1 bulto; Regina Margherita 1206, Mayo 28|94, E. B. s|n, 20 cascos; Parpaglioni s|n, 1 cajón; Duchesa di Genova 1212, Mayo 29|94, D. G., s|n, 1 cajón; Strasburg 1274, Mayo 29|94, E. T. C., s|n, 1 cajón; J. S. C., s|n, 1 fardo Rosario 1916 Agosto 21|94, en diamante; N. J., contramarca O. G. número 94, 1 cajon; J. S. C., s|n, 1 paquete; M. C., contramarca B. B., números 1321|48, 1 paquete; E., números 855|56, 2 cajones.—Port Darwin 1997, Agosto 31|94, en cruz 596, contramarca G. H. B. A., s|n, 1 cajón; Dom Pedro 1851, Agosto 13|94, en triángulo C. A., contramarca B. C, números 1187|96, 1232, 11 cajones; Montevideo 1852, Agosto 13|94, G. G. s|n, 25 bordalesas; Sicily 1954, Agosto 25|94., en triángulo E. R., contramarca C., 1 paquete; Bahía, 1990, Agosto 31|94, F. J. 222, 1 cajón; M. S., número 8565, 1 cajón; Ciudad de Cádiz, 3220, Septiembre 25|94, S. B. Sabadell, sin número, 1 cajón.—Montevideo 2118, Septiembre 17|94, J. S. S., s|n, 1 cajón; M. C., contramarca R. B., s|n, 1 paquete, Strasburg 2212, Septiembre 26|94, E. C. C.—2736—1 cajón; Bellarden 1272, Junio 5|94, M. J., número 138, 1 bulto; Río Negro 1119, Mayo 26|94, A. F. C., s|n, 1 cajón; Arabian Prince 1565, Julio 11|94, en diamante P., contramarca M. W. afuera, s|n., 1 cajón, D. B., s|n., 20 cajones; Congo 1883, Agosto 94, F. Q. N. C, números 20|21, 2 cajones;—Sardinan Prince 1812, Agosto 8|94, G. M. C., s|n., 2 cajones; Caffaro 1865, Agosto 16|94, V. S., s|n., 4 cajones; Georgian Prince 1649, Julio 20|94, en diamante P. contramarca M. W., s|n., 1 paquete, G. A. S. C., s|n., 1 paquete; Imperial Prince 1781, Agosto 4|94, en diamante C. T. S., contramarca H. B., s|n., 3 cajones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1897.—*S. A. Villalobos.*

---

## Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

### Consejo Nacional de Educación

*Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.—Concurso de textos.*

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1° Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2° Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3° Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4° Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

*a)* A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

*b)* A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

*c)* A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5° No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6° Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7° Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8° No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9° Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8°.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15-Jl

---

### CONCURSO PARA PROFESORES DE MÚSICA Y DIBUJO

Llámase á concurso por el término de treinta días para la provisión de catorce puestos vacantes en las escuelas públicas de la capital, de los cuales siete son para profesor de música y siete para profesor de dibujo.

La inscripción es libre, pudiendo hacerlo tanto profesores como profesoras de las referidas asignaturas.

El acto del examen tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, ante las comisiones examinadoras que se designarán, en el local y á la hora que las mismas determinen.

Los interesados pueden ocurrir á la secretaría del Consejo nacional de educación, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., á firmar en la lista de inscripción, la cual quedará cerrada el 27 del mismo mes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1897.—*El Secretario.*

v-23-M.

---

### LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación por el término de diez días solamente, dada la urgencia del caso, para la construcción y colocación de ocho celosías en el edificio escolar de la calle San Juan, número 2261, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector del Consejo, las que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en forma debida y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1897.—*El Secretario.*

v 8-M.

---

## Dirección de tierras y colonias

### VENTA EN REMATE PÚBLICO DE 200 leguas kilométricas EN EL TERRITORIO DE LA PAMPA CENTRAL

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, fecha 27 de Febrero último, se avisa al público que durante los tres primeros días del mes de Julio próximo, á las 2 p. m., en la sección de contabilidad de esta repartición, se venderán en remate público 200 leguas kilométricas de tierra en la sección XIX de la Pampa Central: de la fracción A, los lotes completos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21 y 22 y fracciones en los lotes 23 y 25: de la fracción B, los lotes completos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 y fracciones en los lotes 7, 15, 16, 21, 22 y 25: de la fracción C, los lotes completos 14, 15, 24 y 25, y fracciones en los lotes 3, 4, 12 y 13, y de la fracción D, los lotes completos 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y fracciones en los lotes 7, 8, 13 y 17.

La base del precio por legua kilométrica será de 1500 pesos moneda nacional; y las condiciones de venta las establecidas en la ley de 3 de Noviembre de 1882.

Para más datos y consultar planos ocúrrase á la Sección tierras y colonias

de esta repartición, calle Santa Fe, número 1019, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m

Buenos Aires, Marzo de 1897.—*El Secretario*.

v-3-Jl.

---

## Ministerio de Guerra y Marina

### Intendencia general de guerra

LICITACIÓN

Se reciben propuestas hasta el 12 del corriente á las 9 a. m., para proveer de cigarrillos al ejército de línea durante el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el siguiente:

*Pliego de condiciones*

Cigarrillos de tabaco colorado y negro sin teñir, en ataditos de 14 cigarrillos de tabaco puro del país, con obligación de proveer hasta 500.000 ataditos mensuales como máximum y 150.000 como mínimum.

Los proponentes presentarán sus propuestas hasta el día del vencimiento del presente llamado, en un sello de pesos 5 moneda nacional, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de la Intendencia, por valor de pesos 3000 moneda nacional, la que reforzará hasta pesos 10.000 moneda nacional el adjudicatario de la provisión como garantía de cumplimiento.

Los proponentes presentarán una muestra de 20 ataditos de tabaco colorado y 20 de negros, que quedarán depositados en la Intendencia, para verificar las entregas, y las que se someterán al análisis de la oficina química de la Intendencia de la armada, cuando fuere necesario.

No se admitirán otras propuestas que aquellas presentadas por cigarreros establecidos.

La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las encontrara convenientes.—*José Guido*, prosecretario.

---

### Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que se encuentran á pique y abandonadas dentro de los límites de este puerto y que son las siguientes:

Patacho oriental «Morena C», frente al astillero del señor Esteban A. Badaracco.

Ballenera «Sperrizzo», próximo al astillero del señor José Ratto.

Pontones «Eugenio» y «Sgenllenchleiger», frente al astillero del señor Badaracco.

Lanchas «Magdalena Merello» y «Graciosa Gaibiso», frente á los astilleros de La Platense.

Pailebot «Jujuy», número de matrícula 3270, y pontón «Washington», número 1926, frente al astillero del señor Francisco Schiarone.

Dos cascos á pique, á la entrada de los malecones margen sud, uno, y entre las boyas negras números 1 y 2, el otro; previniéndose, que si vencido dicho plazo no fueren reclamados, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1897.—*Luis García*.

v-27-M

---